



Interlocutorio	N 563
Radicado	05266 31 03 003 2023-00008-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante(s)	Bancolombia S.A.
Demandado(s)	Fabio Arturo Guerrero Abella
Asunto	Autoriza retiro demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En razón a la solicitud de retiro de demanda, sumado a que no se ha notificado ningún demandado ni se han practicado medidas cautelares, el juzgado,

RESUELVE

Primero: autorizar el retiro de la demanda.

Segundo: sin costas para ninguna de las partes.

Tercero: archivar el proceso, previa desanotación en el sistema judicial

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

4

**Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003**

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d77a6270a068054040063ecfe8ed7a1c3804a2579a53de806b03411f7b08343b**

Documento generado en 28/04/2023 01:21:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>